

PROMOCIÓN EL CASTILLO

La sociedad Lactalis Puleva S.L.U. (en adelante, el ORGANIZADOR), domiciliada en Granada, Camino de Purchil 66, y provista del N.I.F. B18975566, con la intención de promocionar las ventas de su marca EL CASTILLO , realizará una PROMOCIÓN (en adelante, la PROMOCIÓN) que se regirá por las siguientes Bases Legales:

1. Fechas de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se llevará a cabo desde las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2023, hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2023, ambos incluidos.

2. Participación y Establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN

Únicamente podrán participar en esta PROMOCIÓN personas físicas mayores de 18 años residentes en España (Península, Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla), por la compra de una (1) unidad del producto **“Leche El Castillo 1 Litro en formato Brik o Botella”**. En cualquier establecimiento físico del territorio nacional. Quedan excluidas de esta PROMOCIÓN las compras en establecimientos online o supermercados online.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U (ni de sus filiales o empresas que componen sus grupos), así como los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes del mismo. Si se produjera tal circunstancia, el ORGANIZADOR descartará de forma automática estas participaciones.

3. Objeto de la PROMOCIÓN

El objeto de la PROMOCIÓN es una acción publicitaria denominada “Vive una experiencia única” con la que se pretende promocionar el producto **“Leche el Castillo 1 Litro Brik y Botella”**, de tal modo que los consumidores que realicen una compra de una (1) unidad de este producto, se registren en la PROMOCIÓN debidamente y, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, podrán ganar una de las 24 estancias dobles a *uno de los 95 Paradores Nacionales más emblemáticos de España, incluyendo los castillos de Cardona y Tortosa*.

La PROMOCIÓN está limitada a la entrega de seis (6) de las 24 estancias dobles al *Parador seleccionado*, por sorteo.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las bases de la PROMOCIÓN (vigencia, criterios de participación, premios, etc) durante el transcurso de la misma, sin mediar notificación previa por ello a los participantes o aportar motivos debidamente justificados.

4. Página de la PROMOCIÓN

El registro para participar en esta PROMOCIÓN se realizará en la siguiente dirección de internet: <https://lletelcastillopromocions.cat/>

5. Atención al cliente

El cliente dispondrá de un formulario de contacto alojado en la url <https://lletelcastillopromocions.cat/contacto>. En la home de la página de la PROMOCIÓN tendrá un acceso directo a este formulario denominado “contacto”.

6. Mecánica da PROMOCIÓN

Para participar en la PROMOCIÓN, el usuario tendrá que realizar una compra de por lo menos una (1) unidad de **“Leche el Castillo 1 Litro Brik y Botella”** en cualquier establecimiento de España (excepto establecimientos online) dentro de las fechas de la PROMOCIÓN.

A continuación, y siempre dentro de las fechas de la PROMOCIÓN, tendrá que registrarse en la página web <https://lletelcastillopromocions.cat/> y subir una fotografía del ticket de una fecha que esté dentro de las comprendidas en la PROMOCIÓN y que refleje la compra de los productos promocionados.

Al registrarse se le solicitarán los siguientes datos personales:

Nombre y Apellidos

Teléfono móvil

Email

Fotografía del ticket de compra.

En la fotografía del ticket de compra deberán verse claramente los siguientes datos:

- Fecha del ticket de compra
- Nombre del establecimiento en el que se realizó la compra y que aparezca claramente visible en el ticket de compra
- Hora y minutos del ticket de compra
- Importe total del ticket de compra
- Número de Productos **“Leche el Castillo 1 Litro Brick y Botella”** que se compraron

Cada ticket de compra válido computará en el sorteo de las estancias en la que se registre la participación en el sistema como una papeleta para el sorteo. Cada ticket registrado solo puede participar una vez. Si el ticket contiene más de una unidad de producto computará igualmente como una sola papeleta para los sorteos. Si se detecta un registro en el que se incluya un ticket ya registrado con anterioridad esta participación será cancelada y no entrará

en el sorteo correspondiente. Además, se le notificará al participante a través de email que ese ticket no es válido ya que ya ha sido registrado anteriormente.

Las fechas de los sorteos serán las siguientes:

Durante el mes de diciembre 2023, enero, febrero y marzo del 2024, se realizará (1) un sorteo al mes entre todos los registros válidos realizados entre las fechas de la PROMOCIÓN. Siendo el último día para la notificación de los ganadores el viernes 5 de abril del 2024. (Dejando una semana de carencia operativa para la realización del último sorteo.

Para llevar a cabo los sorteos, se recogerán en un listado los nombres de todos los usuarios que se hayan registrado en la página de la PROMOCIÓN desde el inicio de la PROMOCIÓN hasta la fecha del sorteo en cuestión.

Con todos estos nombres se realizará un sorteo en la plataforma <https://www.sortea2.com/>, obteniéndose los seis (6) ganadores de cada uno de los (4) cuatro sorteos que se realizarán y que, serán premiados con una (1) estancia doble al *Parador seleccionado*.

Además, en cada uno de los (4) cuatro sorteos se elegirán un total de **2 reservas más** para el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores. Si no se pudiera contactar con ninguno de ellos, los premios quedarían desiertos.

El ganador del sorteo será informado de su condición de ganador así como del premio obtenido, a través de un correo electrónico que se le enviará a su dirección de email. En caso de que el ganador no conteste, renuncie al premio en un máximo de (7) siete días naturales desde el envío del email de condición de ganador, o no cumpla alguno de los requisitos exigidos, el premio correspondiente pasará a la primera reserva de la lista y así sucesivamente hasta un máximo de (2) dos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN y enviado el premio a los emails ganadores, se establece un período de (15) quince días naturales para cualquier reclamación.

7. Envío de los premios

El ganador recibirá un email informándole de su condición de ganador. A continuación, el mail acompañará un código y las instrucciones para poder canjear las estancias en "*El parador seleccionado*".

El ORGANIZADOR no será responsable de la imposibilidad de disfrutar los premios ofrecidos por causas imputables al ganador así como a la propia organización de Paradores Nacionales. Así mismo, tampoco se hará responsable/cargo de gastos extra en las que el/a ganador deba incurrir en el transcurso de su visita al Parador.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

8. Información sobre protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el ORGANIZADOR informa al participante de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Lactalis Puleva, S.L.U.
Finalidad del tratamiento	- Gestión de la promoción comercial, incluyendo la verificación de la legitimidad de las participaciones, realización del sorteo, cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales y entrega de premios a los ganadores. - Publicidad y promoción de productos y servicios.
Legitimación para el tratamiento	- Cumplimiento de obligaciones legales. - Consentimiento del titular de los datos. - Intereses legítimos.
Destinatarios	- Organismos y Administraciones Públicas. - Notarios y Registradores. - Agencias de marketing o servicios digitales y de transporte - Empresas del Grupo y asociadas
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en lopd@es.lactalis.com o a través de los otros medios indicados en la Política de Privacidad: https://lletelcastillopromocions.cat/
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad: https://lletelcastillopromocions.cat/

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

9. Fiscalidad

La obtención de premios por parte de los ganadores de la PROMOCIÓN está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios:

El valor del premio de una estancia en Paradores está valorado en 120€.

1º Estarán sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

2º. Se informarán en todos los casos en el modelo 190 incluso aunque no hubieran sido efectivamente sometidas a retención o a ingreso a cuenta por razón de su cuantía, así como en los supuestos en que la aplicación de las reglas establecidas al efecto en la normativa vigente hubiera determinado la aplicación de un tipo de retención o ingreso a cuenta igual a cero.

Por tanto en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el ORGANIZADOR practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado, lo comunicará/declarará en el modelo correspondiente a la Agencia Tributaria y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10. Condiciones de carácter general

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el regalo por otro objeto o por dinero.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, el ORGANIZADOR no se hace responsable de no poder gestionar la entrega del Premio.

Para la resolución de cualquier controversia derivada por la participación en el presente concurso, las partes acuerdan someterse expresamente a los tribunales de Madrid Capital.